Revista Guillermo de Ockham

Artículo de reflexión | Acceso abierto

El cooperativismo financiero como praxis ética del buen vivir en el contexto andino

Financial Cooperatives as Ethical Praxis of Good Living in the Andean Context

Fernando Paúl Pulgarín Chiriboga[i]
Ariadna Hernández Rivera[ii]

[i.] *Instituto Superior Tecnológico de la Economía Popular, Social y Solidaria (ISTEPS); Cuenca; Ecuador*
[ii.] *Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); Puebla; México*

Correspondencia: Fernando Paúl Pulgarín Chiriboga. Correo electrónico: f.pulgarin@isteps.edu.ec

Recibido: 1/12/2025

Revisado: 30/6/2026

Aceptado: 9/9/2026

Citar así: Pulgarín Chiriboga, Fernando Paúl; Hernández Rivera, Ariadna. (2026). El cooperativismo financiero como praxis ética del buen vivir en el contexto andino. *Revista Guillermo de Ockham, 24*, e8234. https://doi.org/10.21500/22563202.8234

Editor: Norman Darío Moreno Carmona, Ph. D., https://orcid.org/0000-0002-8216-2569

Copyright: © 2026. Universidad de San Buenaventura Cali. La *Revista Guillermo de Ockham* proporciona acceso abierto a todo su contenido bajo los términos de la licencia *Creative Commons* Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

Declaración de intereses: los autores han declarado que no hay conflicto de intereses.

Disponibilidad de datos: todos los datos relevantes se encuentran en el artículo. Para mayor información, comunicarse con el autor de correspondencia.

Financiación: esta investigación no recibió financiación externa.

Declaración ética: este estudio no requirió aprobación por parte de un comité de ética, dado que no involucró la participación de seres humanos o animales, ni el uso de datos personales identificables.

Resumen

La crisis civilizatoria contemporánea ha impulsado la búsqueda de paradigmas alternativos al desarrollo neoliberal en América Latina, posicionando al buen vivir (*sumak kawsay*) como un horizonte ético y político, especialmente en la región andina. En este contexto, las cooperativas financieras enfrentan la encrucijada de trascender la lógica del lucro para convertirse en actores reales de transformación social. En este artículo, se realizó un análisis interpretativo y crítico de la literatura teórica sobre economía solidaria, contrastándola con los principios del cooperativismo internacional y con las corrientes filosóficas del buen vivir (indigenista, socialista y ecologista), utilizando como base documental la normativa ecuatoriana, así como los fundamentos de la economía popular y solidaria. El procedimiento se organizó en cinco fases, desde la constitución del corpus hasta la derivación de las conclusiones. El análisis evidencia que el cooperativismo no es únicamente un mecanismo de bancarización, sino una "economía del trabajo", cuya racionalidad busca la reproducción de la vida. Se identificaron tensiones estructurales entre la eficiencia empresarial y la democracia interna que amenazan la identidad cooperativa. Se sostiene, además, que el balance social cooperativo constituye el dispositivo mediante el cual puede constatarse el cumplimiento del propósito organizacional, si bien su alcance es limitado. En conclusión, la viabilidad del buen vivir depende de una "racionalidad solidaria" capaz de recuperar el valor ético del dinero y de fortalecer el tejido comunitario, resistiendo al isomorfismo institucional del mercado financiero.

Palabras clave: buen vivir, cooperativismo financiero, economía solidaria, ética económica, desarrollo humano, inclusión financiera, balance social cooperativo, propósito organizacional, Ecuador.

Abstract

The contemporary civilizational crisis has driven the search for alternative paradigms to neoliberal development in Latin America, positioning Good Living (*sumak kawsay*) as an ethical and political horizon, especially in the Andean region. In this context, financial cooperatives face the crossroads of transcending the logic of profit to become true actors of social transformation. An interpretive and critical analysis of the theoretical literature on solidarity economy was carried out, contrasting it with international cooperative principles

Contribuciones de los autores:

Fernando Paúl Pulgarín Chiriboga: conceptualización, análisis formal, investigación, visualización, redacción del borrador original.

Ariadna Hernández Rivera: conceptualización, metodología, administración del proyecto, supervisión, redacción, revisión y edición.

Declaración de IA generativa: en la preparación de este manuscrito, los autores utilizaron Gemini (Google LLC), en su versión disponible durante 2025, exclusivamente para el pulido de estilo de textos previamente redactados en español y la traducción al inglés del resumen. La herramienta no fue utilizada para la conceptualización del estudio, el análisis de la literatura, la formulación de argumentos, la búsqueda o selección de referencias, ni la interpretación de los resultados. Todo el contenido generado o modificado fue revisado por los autores, quienes asumen plena responsabilidad por la precisión, originalidad e integridad académica del manuscrito.

Descargo de responsabilidad: el contenido de este artículo es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa una opinión oficial de sus instituciones ni de la *Revista Guillermo de Ockham.*

and the philosophical currents of Good Living (indigenous, socialist, and ecological), using Ecuadorian regulations and the foundations of the popular and solidarity economy as a documentary basis. The procedure was organized in five phases, from corpus construction to the derivation of conclusions. The analysis evidences that cooperativism is not merely a mechanism for banking inclusion but a "labor economy" whose rationality seeks the reproduction of life. Structural tensions between business efficiency and internal democracy are identified as threats to cooperative identity. It is further argued that the cooperative social balance sheet is the device through which the fulfillment of organizational purpose can be verified, although its scope is limited. It is concluded that the viability of Good Living depends on a "solidarity rationality" that recovers the ethical value of money and strengthens the community fabric, resisting the institutional isomorphism of the financial market.

Keywords: good living, financial cooperatives, solidarity economy, economic ethics, human development, financial inclusion, cooperative social balance sheet, organizational purpose, Ecuador.

Introducción

El debate contemporáneo sobre el desarrollo en América Latina se encuentra atravesado por una profunda disputa de sentidos. Por un lado, persiste la inercia de un modelo de crecimiento económico ilimitado, anclado en la modernización capitalista y la explotación intensiva de recursos; por otro, emergen con fuerza narrativas contrahegemónicas que reivindican la vida, la comunidad y el equilibrio ecológico como ejes rectores de la sociedad. En este escenario de transición y conflicto, el paradigma del buen vivir (o *sumak kawsay* en la cosmovisión andina) se ha consolidado no solo como un precepto constitucional en países como Ecuador y Bolivia, sino como una propuesta civilizatoria que interpela las bases mismas de la economía de mercado (Acosta, 2015).

La institucionalización del buen vivir plantea un desafío operativo monumental: ¿qué sistema económico puede sostener una vida plena, armónica y alejada del consumismo y la depredación? La respuesta teórica apunta hacia la economía popular y solidaria (EPS), un "tercer sector" que se distancia tanto del estatismo burocrático como del lucro privado capitalista (Coraggio, 2011a). Dentro de este universo, las cooperativas de ahorro y crédito (COAC) ocupan un lugar estratégico.

La magnitud de este campo permite dimensionar esa afirmación. De acuerdo con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2026), a mayo de 2026 el sector financiero popular y solidario (SFPS) ecuatoriano estaba integrado por 391 entidades que agrupaban a 6 446 946 socios y gestionaba activos por 32 247 millones de dólares, equivalentes al 23.9 % del producto interno bruto, con una cartera de crédito que representaba el 15.4 % y depósitos que alcanzaban el 19.9 % de ese agregado. Sus indicadores de intermediación territorial robustecen el planteamiento, por cuanto el SFPS coloca 2.28 dólares por cada dólar que capta en los cantones de mayor pobreza, frente a 0.59 dólares en los de menor pobreza; además, ubica el 41 % de sus puntos de atención en cantones de alta ruralidad (SEPS, 2026). Lo anterior implica que el sector no se limita a captar en donde existe excedente, sino que recircula recursos hacia los territorios que la banca comercial tiende a desatender.

Históricamente, estas organizaciones han sido refugio y palanca de los sectores excluidos, democratizando el acceso al capital. Sin embargo, en la actualidad enfrentan una encrucijada identitaria: mimetizarse con la banca tradicional bajo imperativos de

 https://doi.org/10.21500/22563202.8234

eficiencia financiera o radicalizar su democracia interna para servir como instrumentos de otra economía (Da Ros, 2007).

Este artículo de reflexión parte de la premisa de que las finanzas no son técnicas ni neutrales, sino profundamente políticas y morales, puesto que el dinero y el crédito moldean las relaciones sociales. Por tanto, si el objetivo es el buen vivir, la intermediación financiera no puede regirse por la maximización de la tasa de ganancia, sino por lo que Coraggio (2011a) denominó la "reproducción ampliada de la vida" (p. 34).

Dado que el argumento moviliza categorías procedentes de tradiciones teóricas distintas, conviene precisar el sentido con el que se emplean. Se entiende por buen vivir o *sumak kawsay* el horizonte ético-político que postula la plenitud de la vida en reciprocidad con la comunidad y la naturaleza, en contraposición a la equivalencia entre desarrollo y crecimiento económico (Acosta, 2015; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014). Por su parte, las EPS son las formas de organización económica estructuradas en torno al trabajo asociado, la propiedad colectiva y la satisfacción de necesidades, entre las cuales el cooperativismo financiero agrupa a las entidades que realizan intermediación de ahorro y crédito bajo propiedad y control de sus socios, denominadas COAC en la normativa ecuatoriana (Coraggio, 2011a). La racionalidad reproductiva o economía del trabajo alude al criterio de asignación que subordina el resultado monetario a la reproducción ampliada de la vida de los miembros y de su entorno (Coraggio, 2013). A su vez, el isomorfismo institucional consiste en la tendencia de estas organizaciones a mimetizar las estructuras y los indicadores de las empresas dominantes de su campo, con el propósito de obtener legitimidad y recursos (Bretos y Marcuello, 2017).

Por propósito organizacional se entiende la finalidad constitutiva que no se agota en la maximización de la utilidad neta total, sino que se despliega en beneficios plurales dirigidos a los asociados, sus familias y la comunidad (Álvarez *et al.*, 2025). Por último, la inclusión financiera solidaria se refiere al constructo formulado en la investigación doctoral que sustenta este artículo (Pulgarín, 2025), con el fin de nombrar el desplazamiento desde una inclusión centrada en el acceso y el uso de servicios hacia una intermediación evaluada por la calidad de esa inclusión, por su coherencia con los principios solidarios y por su contribución al bienestar integral y colectivo.

Ahora bien, la justificación del ejercicio radica en una insuficiencia que atraviesa la literatura revisada. Mientras la producción sobre el buen vivir se ha desarrollado en los planos filosófico, constitucional y de política pública, y la literatura sobre gestión cooperativa ha privilegiado la solvencia, el riesgo y la gobernanza, son escasos los trabajos que articulan ambos campos en la praxis financiera concreta, y menos aún los que se ocupan de los mecanismos mediante los cuales podría constatarse el cumplimiento del propósito que las cooperativas declaran. Esa distancia entre el discurso identitario y su verificación no es un problema meramente académico. En un sector cuyos activos equivalen a cerca de la cuarta parte del producto interno bruto ecuatoriano, la ausencia de criterios compartidos para valorar los beneficios no monetarios deja el juicio sobre su desempeño en manos de los indicadores de la banca comercial, con lo cual el isomorfismo se reproduce por la vía de la medición.

El objetivo de este trabajo es analizar, desde una perspectiva crítica e interpretativa, las conexiones teóricas y éticas entre el cooperativismo financiero y el paradigma del buen vivir. Se busca desmontar la visión instrumental de la inclusión financiera para proponer una lectura en donde la cooperativa actúa como un espacio de resistencia cultural y construcción de tejido social. Finalmente, el texto se estructura en cinco ejes reflexivos:

(i) la disputa epistemológica entre la economía del capital y la economía del trabajo; (ii) la tensión histórica entre la identidad cooperativa y el mercado; (iii) la polisemia del buen vivir y sus resonancias con los principios cooperativos; (iv) las tensiones y desafíos de materializar una gestión financiera solidaria en un entorno de mercado agresivo; y (v) el balance social cooperativo como herramienta de constatación del propósito organizacional.

A través de este recorrido se pretende demostrar que el cooperativismo es, ante todo, una opción de vida: una herramienta política para la dignidad humana. El siguiente apartado explicita el enfoque, el corpus y las fases del procedimiento analítico que sostienen esta trayectoria reflexiva.

Método

El presente trabajo corresponde a un artículo de reflexión y se sustenta en un diseño cualitativo de orientación hermenéutico-crítica, cuyo propósito no es la contrastación estadística de hipótesis, sino la interpretación argumentada de un corpus documental delimitado. Esta elección responde a la naturaleza del objeto, dado que la relación entre el cooperativismo financiero y el buen vivir se dirime en el plano de las racionalidades económicas, los marcos normativos y las prácticas institucionales; es decir, en un terreno en donde el sentido de los conceptos se encuentra en disputa y demanda una lectura situada antes que una medición (Coraggio, 2011a; Cubillo-Guevara *et al.*, 2016).

De esta manera, el ejercicio se organiza a partir de dos operaciones complementarias: la reconstrucción de las posiciones teóricas que concurren en el debate sobre la economía solidaria y la contrastación dialéctica de dichas posiciones con el marco doctrinal del cooperativismo y con la normativa ecuatoriana de la EPS.

El corpus se conformó con cuatro conjuntos documentales: el primero reúne la literatura teórica sobre economía social, popular y solidaria y finanzas solidarias (Coraggio, 2011a, 2013; Polanyi, 1997; Razeto, 1999; Singer, 2011); el segundo, el marco doctrinal del cooperativismo, delimitado por la declaración sobre la identidad cooperativa (Alianza Cooperativa Internacional [ACI], 1995) y por la literatura que examina su erosión bajo condiciones de mercado (Arregui *et al.*, 2017; Bretos y Marcuello, 2017); el tercero, el corpus normativo ecuatoriano, integrado por la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria de 2011, leídos junto con la sistematización de las corrientes del buen vivir (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014; León, 2015); y el cuarto, los hallazgos empíricos de la investigación doctoral de Pulgarín (2025), desarrollada mediante un diseño mixto convergente sobre datos operativos de 664 socios de una cooperativa de ahorro y crédito del Azuay; allí se construyó un índice de buen vivir (IBV), se estimó un modelo econométrico y se entrevistó a cinco líderes cooperativos, quienes aportaron el anclaje territorial de la reflexión.

Igualmente, la selección de los textos atendió a tres criterios: (i) pertinencia temática respecto a las categorías de racionalidad económica, identidad cooperativa, buen vivir e inclusión financiera; (ii) ser una obra de referencia en el debate regional o de aporte reciente al estado de la discusión, para procurar el uso de literatura reciente en lo relativo a financiarización, propósito organizacional y constatación del objeto social; y (iii) disponibilidad completa del texto para verificar las afirmaciones citadas.

El procedimiento analítico se desarrolló en cinco fases sucesivas, cuya secuencia, operaciones y correspondencia con la estructura del artículo se detallan en la Tabla 1.

 https://doi.org/10.21500/22563202.8234

Tabla 1

Fases del procedimiento analítico, operaciones y correspondencia con la estructura del artículo

Fase	Operación analítica	Producto y correspondencia en el texto
1. Constitución del corpus	Búsqueda, selección y depuración documental conforme a los criterios de inclusión; organización del material en los cuatro conjuntos descritos.	Corpus documental delimitado, integrado por fuentes teóricas, doctrinales, normativas y empíricas.
2. Codificación temática	Lectura analítica y codificación abierta de las fuentes; agrupación de los códigos en categorías de mayor nivel de abstracción.	Cuatro categorías analíticas: racionalidad económica, identidad cooperativa, horizonte del buen vivir e inclusión financiera.
3. Contrastación dialéctica	Confrontación de las posiciones teóricas entre sí, con el marco doctrinal cooperativo y con la normativa ecuatoriana de la EPS.	Identificación de las tensiones estructurales: economía del capital frente a economía del trabajo, empresa frente a asociación, bancarización frente a finanzas solidarias.
4. Síntesis interpretativa	Reconstrucción argumental de cada tensión y formulación de proposiciones interpretativas con apoyo en el corpus.	Los cinco ejes que constituyen los resultados de la reflexión.
5. Derivación de conclusiones	Integración de las proposiciones y contraste con la praxis del sector financiero popular y solidario.	Conclusiones, implicaciones para la gestión y agenda de investigación.

La trazabilidad del razonamiento se resguardó por medio de tres criterios de rigor: la triangulación teórica, en cuanto ninguna proposición se sostiene en una sola fuente, sino en la convergencia de al menos dos tradiciones analíticas; la saturación argumental, esto es, la incorporación de nuevas fuentes hasta que dejaran de aparecer tensiones no contempladas en las categorías construidas; y la reflexividad respecto a la posición de los autores, dado que el primer autor desempeña funciones en una cooperativa de ahorro y crédito ecuatoriana, una condición que aporta conocimiento situado del sector y que, empero, obliga a atenuar el riesgo de una lectura complaciente, para lo cual cada proposición fue confrontada con la literatura crítica sobre el isomorfismo institucional y la desviación de la misión.

En este sentido, el alcance de lo que sigue debe leerse en consecuencia. Los resultados no constituyen hallazgos de campo inéditos; son proposiciones interpretativas derivadas de la contrastación descrita, cuya validez es argumental y no inferencial. Dos limitaciones acotan el ejercicio: la concentración del corpus en la producción andina y, sobre todo, ecuatoriana, que restringe la comparabilidad regional; y la ausencia de una verificación empírica del cumplimiento del propósito organizacional, lo cual se aborda parcialmente al examinar el balance social cooperativo, una tarea que se plantea como parte de la agenda de investigación.

Resultados de la reflexión

Abordar la relación entre el cooperativismo financiero y el paradigma del buen vivir exige un ejercicio que trascienda la descripción funcional de las instituciones microfinancieras y se interne en la disputa epistemológica que define al siglo XXI: el conflicto entre la lógica de acumulación del capital y la lógica de reproducción de la vida. A continuación, se despliega ese análisis crítico a partir de cinco ejes: la deconstrucción de la racionalidad económica hegemónica; la tensión histórica entre la identidad cooperativa y el mercado; la polisemia política del buen vivir; la encrucijada ética de la inclusión financiera; y la constatación del propósito organizacional mediante el balance social cooperativo.

La disputa por la racionalidad económica

La arquitectura del sistema económico contemporáneo se sostiene sobre un cimiento antropológico reduccionista: el mito del *homo economicus*, un agente individual, instrumentalmente racional y maximizador de utilidades, cuyas interacciones sociales se

limitan a transacciones de mercado guiadas por la competencia y el sistema de precios. Polanyi (1997) denunció esa construcción como la ficción que permite desincrustar la economía de la sociedad y someter la vida humana y los ritmos biológicos de la naturaleza a la dictadura del mercado autorregulado. Asimismo, Hinkelammert y Mora (2016) radicalizaron la crítica al señalar que la absolutización de la eficiencia mercantil conduce a la destrucción de las bases materiales de la vida. En este escenario, la EPS no emerge como un tercer sector paliativo, destinado a los excluidos del capitalismo; lo hace como la afirmación de otra economía dotada de una racionalidad ontológicamente distinta: la lógica reproductiva o de la economía del trabajo (Coraggio, 2011a; Razeto, 1999).

Esta distinción es decisiva. Mientras la racionalidad del capital tiene por objetivo la valorización del valor, la de la economía solidaria pretende la reproducción ampliada de la vida de sus miembros y de sus comunidades. En ese paradigma, el trabajo deja de ser una mercancía o un costo que debe minimizarse para convertirse en el sujeto y el fin de la actividad económica (Coraggio, 2011b). De este planteamiento se desprende un giro en la gestión de las organizaciones: la eficiencia ya no se mide por la tasa de retorno sobre la inversión ni por la maximización del dividendo, sino por la capacidad de sostener y mejorar la vida material y cultural de los socios y de los territorios en los que actúan.

Razeto (1999) aportó a este debate una categoría de particular potencia para el cooperativismo: el Factor C (comunidad, cooperación, colaboración). Con ella demostró que la solidaridad no constituye una externalidad ética ni una actitud filantrópica, sino un factor económico productivo, cuya gestión eficiente genera beneficios en términos de la cohesión social y la resiliencia. Singer (2011) añadió una dimensión política al concebir la autogestión como una escuela de democracia económica. Por su parte, Max-Neef *et al.* (1994) permitieron cerrar el argumento al plantear esta idea: si las necesidades humanas fundamentales son finitas, universales y sistémicas, la intermediación financiera cooperativa debe evaluarse por su capacidad de operar como satisfactor sinérgico; con ello se hace referencia a un crédito que, al financiar un emprendimiento, estimula simultáneamente la participación, la identidad y la libertad respecto de los circuitos usurarios. No obstante, la invisibilización de estas categorías en la formación de administradores y economistas constituye una barrera epistemológica que impide comprender la verdadera naturaleza de las cooperativas.

La tensión histórica e identitaria

La materialización de esta racionalidad alternativa en instituciones concretas enfrenta tensiones históricas y estructurales que no pueden ser ignoradas. La trayectoria del cooperativismo en América Latina no supone un trasplante mecánico del modelo europeo de los Pioneros de Rochdale de 1844 ni de las cajas rurales de Raiffeisen, sino un proceso de hibridación cultural y resistencia económica que, en la provincia del Azuay, se ha institucionalizado en modelos de gestión capaces de sostener una identidad solidaria diferenciada, a través de la educación y el arraigo territorial (Pulgarín, 2025).

En este contexto, el cooperativismo clásico aporta los principios doctrinales que estructuran la identidad del sector (adhesión voluntaria y abierta, control democrático de los miembros, participación económica, autonomía e independencia, educación, cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad), los cuales han sido reafirmados por la ACI (1995) y permiten reconocer aquello que diferencia a una cooperativa de una sociedad anónima. Al aterrizar en la región andina, esos principios se entrelazaron con un sustrato de cooperación ancestral (la minga, el *randi-randi*, las cajas comunitarias) que dotó al modelo de un significado político profundo: la cooperativa como extensión moderna de la comunidad. Da Ros (2007) y Mogrovejo *et al.* (2012) documentaron que

 https://doi.org/10.21500/22563202.8234

el cooperativismo de ahorro y crédito surgió como una estrategia de autodefensa de las clases trabajadoras, campesinas y artesanas frente a la exclusión sistemática de la banca comercial, más que como una iniciativa de responsabilidad social de las élites. La crisis financiera de 1999 lo confirmó, puesto que la banca privada congeló los ahorros, mientras que el sector cooperativo sostuvo sus operaciones y protegió el patrimonio popular. Este antecedente les otorga a las COAC una legitimidad social que trasciende lo financiero.

Sin embargo, esa identidad solidaria se encuentra hoy amenazada por el isomorfismo institucional. Bretos y Marcuello (2017) y Arregui *et al.* (2017) analizaron cómo las organizaciones de la economía social y solidaria, al operar en un mercado capitalista hegemónico, tienden a mimetizarse con las empresas dominantes para ganar legitimidad y acceder a recursos. Esta presión se ve exacerbada por marcos regulatorios que, bajo la lógica de la supervisión prudencial, les imponen estándares de gestión, tecnología y solvencia idénticos a los de la banca de lucro. De ahí resulta la doble naturaleza conflictiva entre la asociación de personas y la empresa de servicios financieros, cuyo riesgo latente es la desviación de la misión: la tecnocracia gerencial toma el control, la participación de los socios se reduce a un ritual formal y la cooperativa termina operando como un banco con apellido solidario. Desde la mirada crítica que se propone en este artículo, resistirse a ese isomorfismo no implica negar la necesidad de eficiencia técnica, sino subordinarla políticamente a los principios cooperativos, radicalizando la democracia interna y fortaleciendo la educación como mecanismo de control social.

Ahora bien, la discusión sobre la identidad cooperativa gana precisión analítica si se reformula como un debate sobre el propósito organizacional. Etzioni (2007) sostuvo que el comportamiento económico no puede explicarse mediante el supuesto del agente maximizador aislado, dado que las decisiones se ven influidas por los compromisos morales y la pertenencia a comunidades normativas. Desde esa dimensión moral, el propósito es el criterio que ordena las decisiones de asignación; por lo tanto, va más allá de ser una declaración adjunta al estatuto. A su vez, Álvarez *et al.* (2025) trasladaron el planteamiento a la economía social y solidaria, al distinguir entre las organizaciones que tienen como objeto social la maximización de la utilidad neta total y aquellas orientadas al beneficio neto per cápita o al de terceros, cuyas ganancias plurales, al no ser medidas, resultan infravaloradas, del mismo modo en que se aprecia la punta de un *iceberg*. A lo anterior se suma que la adhesión declarativa a los principios no es la prueba de un comportamiento transformador, puesto que no todas las organizaciones desarrollan efectivamente las prácticas que su relato identitario proclama (Alarcón *et al.*, 2022).

El buen vivir como horizonte en disputa

Si la EPS provee la base material y organizativa, el buen vivir (*sumak kawsay*) ofrece el horizonte teleológico y ético hacia el cual debe transitar la sociedad. La institucionalización de este término en la Constitución de la República del Ecuador elevó a rango constitucional una cosmovisión que desafía los dogmas del desarrollo occidental. La revisión crítica de la literatura evidencia, empero, que no se trata de un concepto monolítico, sino de un significante en disputa en donde colisionan tradiciones epistémicas y proyectos políticos diversos. Teniendo en cuenta la sistematización de León (2015) e Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara (2014), es pertinente examinar cómo sus tres corrientes principales interpelan al cooperativismo financiero.

La corriente indigenista y culturalista constituye la raíz ontológica del concepto. Cuestas-Caza (2017) advirtió que traducir *sumak kawsay* como simple bienestar supone un reduccionismo colonial que oculta su profundidad filosófica, debido a que la noción postula una vida en plenitud fundada en la relacionalidad, la complementariedad y la

reciprocidad con la comunidad y el cosmos, en diálogo con otras epistemologías del Sur como la filosofía *ubuntu* (Murove, 2012). Para el cooperativismo, dicha corriente plantea el desafío de la interculturalidad radical; este se refiere, por ejemplo, a si una institución financiera, regida por balances contables y normativas de riesgo, puede incorporar lógicas económicas que no se sostengan en la acumulación, sino en la suficiencia y el don. Las cooperativas rurales son las que mejor pueden encarnar esa síntesis, siempre que adapten el crédito y las garantías a los ciclos culturales del territorio y no a la inversa.

En contraste, la corriente socialista y ecomarxista, defendida por Ramírez (2013), interpreta el buen vivir como un biosocialismo republicano que prioriza la satisfacción de las necesidades materiales y la equidad distributiva. Además, esta definición converge con lo propuesto por Sen (1999) sobre negar que el crecimiento del producto constituya el fin del desarrollo. Bajo esta perspectiva, la misión de la cooperativa es eminentemente política: disputar la renta al capital financiero especulativo para redistribuirla hacia la economía real y popular, de modo que su eficiencia se mida por la inclusión de los sectores excluidos y por la democratización del acceso a los medios de producción. Sin embargo, Olivares y Pulgarín (2023) alertaron con respecto a la invisibilización de las brechas de género en estas aproximaciones, en cuanto la práctica cooperativa suele fallar al integrar transversalmente la economía del cuidado. De manera similar, Hernández-Rivera (2023) demostró que la confianza en el sistema financiero presenta sesgos de género que limitan la inclusión real de las mujeres.

Finalmente, la corriente ecologista y posdesarrollista introduce la crítica más radical, al sostener que el buen vivir resulta incompatible con el desarrollo capitalista e incluso con el socialismo productivista –debido a que el crecimiento perpetuo choca con los límites biofísicos del planeta (Acosta, 2015; Gudynas, 2011; Rockström *et al.*, 2023)–, y al exigir el tránsito del antropocentrismo al biocentrismo. Para el cooperativismo financiero, ese es el desafío menos abordado; históricamente ha financiado la producción para mejorar los ingresos de sus socios sin cuestionar los impactos ecológicos de esas actividades, de suerte que, si no incorpora la dimensión ambiental en la evaluación del riesgo y en su oferta de productos, puede terminar financiando la destrucción de la base material de vida de aquellos a quienes sirve.

La inclusión financiera en la encrucijada

El cuarto eje aterriza los debates anteriores en la operatividad de las finanzas. El concepto de inclusión financiera se ha convertido en un mantra del desarrollo global, promovido por organismos multilaterales, gobiernos y organizaciones no gubernamentales; empero, la revisión crítica exige distinguir dos enfoques antagónicos. La bancarización convencional entiende la inclusión como el acceso masivo a productos estandarizados y mide su éxito por el volumen de colocación y la cobertura geográfica, de manera que las comunidades pobres son vistas como un nicho rentable en la base de la pirámide. Autores como Peng *et al.* (2022) y Guérin *et al.* (2014) han llamado la atención sobre el resultado de ese enfoque (la financiarización de la pobreza), puesto que la expansión del crédito sin condiciones productivas ni protección social deriva en sobreendeudamiento, extracción de valor de las economías domésticas y nuevas formas de dependencia. Frente a ello, Meyer (2011) y Cardoso (2013) propusieron las finanzas solidarias como una herramienta de democratización del poder económico, puesto que, en ese caso, el dinero recupera su valor de uso social y la inclusión no consiste en tener una cuenta, sino en ejercer control democrático sobre los flujos de ahorro locales.

En este contexto, las cooperativas desempeñan un rol insustituible, pues actúan como represas que retienen el ahorro generado en el territorio, evitan su fuga hacia los centros

 https://doi.org/10.21500/22563202.8234

financieros globales y lo reinvierten en circuitos de producción y consumo de proximidad. Esta recirculación constituye un mecanismo concreto de construcción de buen vivir territorial, en el cual la cercanía y la infraestructura resultan determinantes, como lo indicaron García de León y Hernández-Rivera (2023). Esa inclusión no es automática, requiere de la educación cooperativa crítica, pues sin ella la organización pierde su capacidad transformadora, dado que es la educación la que convierte al cliente pasivo en socio activo y dueño (Arruda, 2010). Su desafío actual es la brecha digital; por lo tanto, la alfabetización digital debe asumirse como un derecho de ciudadanía económica antes que como una capacitación técnica.

De este planteamiento se desprende la necesidad de un constructo que nombre aquello que la inclusión financiera convencional no alcanza a designar. En la investigación doctoral que sustenta este artículo se le denomina inclusión financiera solidaria. Este concepto se entiende como un desplazamiento desde el acceso y el uso de servicios hacia la calidad de la inclusión, su coherencia con los principios solidarios y su contribución al bienestar integral y colectivo. Este proceso se operacionaliza en cinco dimensiones: la económica, solidaria y transformadora; la sociocultural, comunitaria y de pertenencia; la educativa para la conciencia crítica; la de participación democrática y gobernanza solidaria; y la de sostenibilidad integral en sus componentes ambiental, de género y generacional (Pulgarín, 2025).

En la praxis financiera, lo anterior se traduce en tres diferencias con respecto a la bancarización comercial: (i) el dinero recupera su valor de uso social al financiar circuitos económicos locales y producción familiar; (ii) la gestión del riesgo incorpora el conocimiento local y los vínculos comunitarios, con lo cual matiza la impersonalidad de los algoritmos de calificación crediticia; y (iii) la relación deja de ser de proveedor a cliente para constituirse en un vínculo entre socios propietarios que deliberan sobre el destino del excedente.

La evidencia empírica de esa investigación advierte, no obstante, sobre la paradoja que atraviesa al constructo: si bien el acceso al crédito, al ahorro y a los canales digitales guarda una correlación positiva y significativa con el IBV de los socios, dicho acceso se concentra en una minoría de la base social y la brecha digital opera, a la vez, como el predictor más potente del bienestar y como mecanismo de estratificación interna (Pulgarín, 2025). En ese sentido, la desigualdad no se disuelve por el hecho de operar con una dinámica cooperativa. Cabe aclarar que, a pesar de ello, el constructo permanece en el plano normativo mientras no disponga de un dispositivo que permita constatar si una cooperativa lo cumple o si únicamente lo declara. Este asunto se aborda en el eje siguiente.

El balance social cooperativo como constatación del propósito

Las tensiones examinadas hasta aquí comparten una insuficiencia común: la identidad cooperativa se afirma en el plano declarativo sin que medie un dispositivo que permita constatarla. La respuesta que la literatura ofrece es el balance social cooperativo, entendido no como un informe de responsabilidad social empresarial ni como un ejercicio de comunicación institucional, sino como el instrumento mediante el cual una organización demuestra su propensión transformadora (Álvarez *et al.*, 2025). A través de un análisis de redes sociales, Alarcón y Álvarez (2020) evidenciaron la correspondencia sistemática entre los principios cooperativos y los objetivos de desarrollo sostenible, visible y verificable gracias al balance social. Es así como la herramienta traduce el discurso identitario en indicadores susceptibles de contraste y desplaza la discusión desde la declaración de principios hacia la constatación de resultados.

Su condición jurídica es desigual en la región, dado que la presentación del balance social es obligatoria únicamente en Paraguay, Ecuador y Colombia, mientras que en los demás países latinoamericanos permanece como una práctica voluntaria, lo cual restringe la comparabilidad de los resultados (Álvarez *et al.*, 2025). El caso ecuatoriano ilustra esa ambivalencia, ya que la obligatoriedad normativa convive con una utilización predominantemente formal del instrumento. Al hacer una lectura crítica del sector, se comprende que el balance social se reporta al organismo de control sin que sus resultados incidan en la calificación de la entidad, en la asignación de recursos ni en la política de fomento, de modo que la constatación existe, pero carece de consecuencias. Dicha lectura coincide con la advertencia sobre la presión regulatoria conformista formulada en la investigación doctoral que sustenta este artículo (Pulgarín, 2025).

Ahora bien, el aporte metodológico de esta línea de trabajo consiste en desagregar los beneficios que genera una organización solidaria y en hacerlos conmensurables; estos son: los dirigidos a los socios como copropietarios, expresados en los excedentes distribuidos o reinvertidos; los destinados a los socios como usuarios, gestores o trabajadores, cuya naturaleza es cuantificable (por ejemplo, la liberación de recursos, referida a la diferencia entre el precio de mercado y el valor que cobra la organización); y los dirigidos a la comunidad, expresados en los aportes a iniciativas de bien común (Álvarez *et al.*, 2025). Trasladado al cooperativismo financiero andino, el procedimiento permite reformular las preguntas en términos verificables: cuánto ahorro retiene el territorio, cuánto cuesta el crédito frente al precio de mercado y qué proporción del excedente retorna en fondos de educación, salud o vivienda.

Conviene agregar que la potencia del instrumento depende del lugar que ocupe en el quehacer institucional. La investigación doctoral referida establece, entre las condiciones de implementación de su modelo, que los resultados no pueden agotarse en el reporte, sino que deben informar la planificación estratégica, el diseño de productos y servicios y las políticas internas, de modo que se configure un ciclo de mejora continua (Pulgarín, 2025). De ahí se desprende una consecuencia para el balance social: mientras opere como un apéndice aislado del accionar institucional, su capacidad de constatación permanece inactiva y solo se recupera cuando sus indicadores intervienen en la planificación, en el presupuesto, en la política de productos y tasas, en la evaluación del desempeño y en la propuesta de distribución de excedentes. Es así como la gestión financiera y la social dejan de constituir dos circuitos paralelos (uno que decide y otro que reporta) para integrarse en un mismo proceso de dirección, cuyo producto esperado es la inclusión financiera solidaria, formulada en el eje anterior; sin ese anclaje, el constructo se conserva como un enunciado identitario y el balance social como una formalidad regulatoria.

No obstante, conviene no depositar en el instrumento una expectativa desmedida, dado que la valoración de los beneficios no monetarios enfrenta el riesgo de reducir la reciprocidad a un equivalente en dinero y reintroducir así la métrica mercantil que se pretende superar (Alarcón *et al.*, 2022; Álvarez *et al.*, 2025). El balance social constituye, por ende, una condición necesaria, aunque no suficiente, de la praxis del buen vivir, puesto que su capacidad de incidencia no reside en el instrumento, sino en la decisión institucional de gobernarse con él.

Discusión

Los cinco ejes convergen en una proposición central que conviene poner a prueba frente a la literatura: la relación entre el cooperativismo financiero y el buen vivir no se deriva de la forma jurídica de las organizaciones, sino de la racionalidad que gobierna sus decisiones de asignación y de la existencia de dispositivos que permitan constatarla.

 https://doi.org/10.21500/22563202.8234

En esa medida, la discusión se organiza en torno a tres controversias abiertas: el estatuto de la economía solidaria como alternativa o amortiguador del orden que impugna, la naturaleza de la tensión entre la empresa y la asociación, y el alcance de la inclusión financiera como política pública.

Sobre la primera, es pertinente expresar que la EPS, entendida como otra economía dotada de una racionalidad ontológicamente distinta (Coraggio, 2011a; Razeto, 1999), convive con posiciones que le atribuyen una función de amortiguación funcional al capitalismo. Los datos del caso ecuatoriano no zanjan la controversia, pero sí la matizan: que el sector financiero popular y solidario ponga 2.28 dólares por cada dólar captado en los cantones de mayor pobreza, frente a 0.59 en los de menor pobreza (SEPS, 2026), evidencia un patrón de asignación que la maximización del retorno ajustado por riesgo no explica por sí sola. No obstante, ese mismo dato admite una lectura de nicho de mercado en la base de la pirámide, de modo que solo el examen del destino, las condiciones y los efectos del crédito permitirían discriminar entre ambas interpretaciones. De acuerdo con lo propuesto por Dowbor (2022), la pregunta pertinente no es cuánto crédito se coloca, sino qué función social cumple el sistema financiero en el territorio.

La segunda controversia atañe a la doble naturaleza. La literatura sobre hibridación organizativa sostiene que la tensión entre la lógica asociativa y la empresarial no constituye una patología a corregir, sino una condición constitutiva que se gestiona de manera permanente (Bretos y Marcuello, 2017). Entretanto, Chaves y Monzón (2018) señalaron que la economía social se encuentra interpelada por paradigmas emergentes que disputan su terreno conceptual. El planteamiento que aquí se sostiene coincide en el carácter constitutivo de la dualidad, aunque se distancia en un punto: la tensión no es simétrica, dado que las presiones regulatorias, tecnológicas y competitivas operan a favor del polo empresarial, mientras que el asociativo carece de un dispositivo institucional de potencia equivalente. De allí se desprende que asumir una posición neutral frente a la dualidad equivale, en los hechos, a favorecer su resolución mercantil.

La tercera controversia es la que menos desarrollo ha alcanzado y la que este trabajo procura instalar. El argumento identitario, según el cual las cooperativas se distinguen, por definición, en virtud de los principios que suscriben, resulta insostenible ante la evidencia que aportaron Alarcón *et al.* (2022). Estos autores demostraron que no todas las organizaciones de la economía social y solidaria desarrollan las prácticas de sostenibilidad que su relato proclama. Asimismo, López *et al.* (2023) no hallaron, en cooperativas de crédito colombianas, una distinción nítida respecto de las empresas de mercado, en materia de responsabilidad social. Frente a ello, la identidad cooperativa deja de ser un atributo declarado para convertirse en una hipótesis que cada organización debe demostrar (Alarcón y Álvarez, 2020; Álvarez *et al.*, 2025).

Estas consideraciones tienen consecuencias operativas que exceden la gestión interna. Si el balance social ha de funcionar como constatación y no como formalidad, sus resultados deben producir efectos verificables en la calificación diferenciada de las entidades, en el acceso a instrumentos de fomento, en el tratamiento tributario y en la distribución de excedentes. En este contexto, la discusión sobre el papel de los gobiernos en la valorización de estas organizaciones (Álvarez y Nagao Menezes, 2023) y la propuesta de orientar la acción pública a través de misiones (Mazzucato, 2021) ofrecen un marco pertinente para ese tránsito. Es así como la regulación diferenciada deja de ser una demanda gremial para convertirse en una condición de coherencia entre el mandato constitucional del buen vivir y los instrumentos con que el Estado evalúa al sector.

Finalmente, el contraste entre el tercer y el quinto eje revela la tensión que este trabajo no resuelve. Las corrientes indigenista y ecologista plantean exigencias (suficiencia, reciprocidad y biocentrismo) que difícilmente admiten expresión en un sistema de indicadores construido sobre la conmensurabilidad monetaria, pues medir la liberación de recursos frente a los precios de mercado supone aceptar este último como un referente de la valoración. La salida no consiste en renunciar a la medición; se trata de reconocer su carácter parcial y complementarla con formas de verificación deliberativa en las que socios y comunidades juzguen si la organización cumple con aquello que declara. Esta tensión es el problema central de la agenda de investigación que se desprende del artículo.

Conclusiones

La trayectoria reflexiva trazada en este artículo –que partió de la disputa entre la economía del capital y la economía del trabajo, atravesó la tensión identitaria entre la empresa y la asociación, la polisemia del buen vivir y la encrucijada de la inclusión financiera, y desembocó en el problema de la constatación del propósito– conduce a una síntesis: la relación entre el cooperativismo financiero y el *sumak kawsay* no constituye una condición dada por la naturaleza jurídica de las organizaciones, sino una construcción política, ética y operativa en permanente tensión.

De lo analizado se desprende que la viabilidad del buen vivir, desde la perspectiva de la EPS, se encuentra amenazada por la insuficiencia de los paradigmas de gestión vigentes. La doble naturaleza de las cooperativas no debe resolverse mediante la subordinación de lo social a lo financiero, sino a través de la radicalización de su identidad. Además, la eficiencia –leída bajo la racionalidad reproductiva– ha de medirse por la capacidad de la organización para sostener la vida de sus socios, retener el ahorro en el territorio y fortalecer el tejido social, mas no por la rentabilidad, la liquidez o la participación en el mercado. Una organización que crece en activos, mientras sus socios se mantienen vulnerables o desvinculados de las decisiones, ha fracasado en su misión.

De esta manera, la conclusión que este trabajo destaca es que el balance social cooperativo debe dejar de operar como un apéndice del accionar institucional para anclarse al ciclo de gestión (planificación, presupuesto, política de productos y tasas, evaluación del desempeño y distribución de excedentes), de modo que la gestión financiera y la social se integren en un solo proceso de dirección y la organización adquiera la capacidad de conducirse por aquello que dice ser (Pulgarín, 2025). Así, su producto esperado es la inclusión financiera solidaria: una intermediación que se juzga por la recirculación del ahorro en el territorio, por la proporcionalidad entre el costo del crédito y la capacidad de reproducción de las unidades económicas familiares y por la condición deliberativa del vínculo con los actores en territorio. En Ecuador esa métrica ya existe y es obligatoria; solo falta dotarla de consecuencias en la gestión interna, en la calificación de las entidades y en la política de fomento.

Por último, quedan planteadas como asignaturas pendientes la interculturalidad radical, la sostenibilidad ecológica, la transversalización de la economía del cuidado y la brecha digital, cuya atención exige incorporarlas al propio dispositivo de constatación antes que confiarlas a programas específicos de responsabilidad social. En un momento marcado por el desencanto democrático y la crisis climática, las COAC representan lo que Bloch (2004) llamaría una utopía concreta: no el paraíso realizado, sino los laboratorios imperfectos en donde se ensayan formas de relacionamiento económico basadas en la solidaridad. Solo recuperando su vocación política y su radicalidad ética podrá el cooperativismo financiero superar sus paradojas y transformarse en columna vertebral de una economía para la vida.

 https://doi.org/10.21500/22563202.8234

Referencias

Acosta, A. (2015). El buen vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. *Política y Sociedad*, *52*(2), 299-330. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v52.n2.45203

Alarcón, M. Á., y Álvarez, J. F. (2020). El balance social y las relaciones entre los objetivos de desarrollo sostenible y los principios cooperativos mediante un análisis de redes sociales. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (99), 57-87.

Alarcón, M. Á., Álvarez, J. F., y Morais, L. (2022). Visualización de términos relevantes, satélites y emergentes asociados a las referencias académicas sobre economía social y relaciones con la sostenibilidad. *Revista del Ministerio de Trabajo y Economía Social*, (153), 35-66.

Alianza Cooperativa Internacional [ACI]. (1995). *La declaración sobre la identidad cooperativa de la ACI. Contexto histórico y relevancia mundial para hoy*. https://www.ica.coop/sites/default/files/news-item-attachments/25-anniversary-concept-note-final-draft-es-854566612.pdf

Álvarez, J. F., Endrizzi, D., Rojas, H., y Salinas, A. (2025). *Economía social y solidaria, organizaciones con propósito y bien común como objeto de estudio*. *Notas de la especialización en gestión de empresas de la economía social y solidaria*. Escuela Javeriana de Gobierno y Ética Pública; CIRIEC Colombia. https://doi.org/10.11144/Javeriana.egeess-1

Álvarez, J. F., y Nagao Menezes, D. F. (2023). Notas sobre economía popular, social y solidaria en gobiernos progresistas latinoamericanos y sus vínculos con la valorización de organizaciones. *Anuario Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo*, (19), 27-50. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2545-82992023000100027

Arregui, R., Guerrero, R. M., Herrera, R. M., Mariño, M., y Mora, A. (2017). *Supervisión basada en riesgo para las cooperativas de ahorro y crédito*. Universidad Espíritu Santo.

Arruda, M. (2010). *Potencialidades de la praxis de la economía solidaria* [Ponencia]. Laboratorio Internacional Estrategias Alternativas al Desarrollismo, Instituto Políticas Alternativas para o Cone Sul. Buenos Aires, Argentina.

Bloch, E. (2004). *El principio de la esperanza*. Trotta.

Bretos, I., y Marcuello, C. (2017). Revisiting globalization challenges and opportunities in the development of cooperatives. *Annals of Public and Cooperative Economics*, *88*(1), 47-73. https://doi.org/10.1111/apce.12145

Cardoso, G. (2013). Las finanzas populares y solidarias como instrumento de consolidación y desarrollo de la economía popular y solidaria en Ecuador. En *La economía popular y solidaria. El ser humano sobre el capital 2007-2013. Tercer Seminario Internacional: "Rol de la Economía Popular y Solidaria y su aporte en el Sistema Económico Social y Solidario". Quito, 2013* (pp. 91-114). Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.

Chaves, R., y Monzón, J. L. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (93), 5-50. https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.12901

Constitución de la República del Ecuador (2008). https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Coraggio, J. L. (2011a). *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*. Abya-Yala; Flacso. https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5448/resource_files/Coraggio_ESS_Trabajo_antes_que_capital.pdf

Coraggio, J. L. (2011b). La economía social como vía para otro desarrollo social. En *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital* (pp. 43-68). Abya Yala; Flacso.

Coraggio, J. L. (2013). La economía social y solidaria: hacia la búsqueda de posibles convergencias con el vivir bien. En I. Farah y V. Tejerina (Coords.), *Vivir bien: infancia, género y economía. Entre la teoría y la práctica* (pp. 215-256). Cides-USMA. https://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-2149_es.html

Cubillo-Guevara, A. P., Hidalgo-Capitán, A. L., y García-Álvarez, S. (2016). El buen vivir como alternativa al desarrollo para América Latina. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo = Iberoamerican Journal of Development Studies*, *5*(2), 30-57. https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.184

Cuestas-Caza, J. (2017). Sumak kawsay: el buen vivir antes de ser buen vivir. En M. Delgado y A. Lara (Eds.), *Congreso El extractivismo en América Latina: dimensiones Económicas, Sociales, Políticas y Culturales* (pp. 356-368). Universidad de Sevilla.

Da Ros, G. (2007). El movimiento cooperativo en el Ecuador. Visión histórica, situación actual y perspectivas. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (57), 249-284. https://www.redalyc.org/pdf/174/17405710.pdf

Dowbor, L. (2022). *Resgatar a função social da economia: uma questão de dignidade humana*. Editora Elefante.

Etzioni, A. (2007). *La dimensión moral: hacia una nueva economía*. Ediciones Palabra.

García de León, E., y Hernández-Rivera, A. (2023). Inclusión financiera en las poblaciones rurales de México a través de corresponsales bancarios. *Actualidad Económica*, *33*(110), 23-39.

Gudynas, E. (2011). Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: una breve guía heterodoxa. En M. Lang y D. Mokrani (Eds.), *Más allá del desarrollo. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo* (pp. 21-53). Fundación Rosa Luxemburgo y AbyaYala.

Guérin, I., Morvant-Roux, S., y Villareal, M. (Eds.). (2014). *Microfinance, debt and over-indebtedness: Juggling with money*. Routledge. https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/2023-12/010061017.pdf

Hernández-Rivera, A. (2023). Brecha de género en la confianza de productos y servicios financieros desde la perspectiva del comportamiento. *Revista Finanzas y Política Económica*, *15*(1), 245-273. https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v15.n1.2023.10

Hidalgo-Capitán, A. L., y Cubillo-Guevara, A. P. (2014). Seis debates abiertos sobre el *sumak kawsay*. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (48), 25-40. https://doi.org/10.17141/iconos.48.2014.1204

Hinkelammert, F. J., y Mora, H. (2016). *Hacia una economía para la vida: preludio a una segunda crítica de la economía política*. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. https://repositorio.uca.edu.sv/entities/publication/9879773a-e6a2-4a95-94b9-e664afa54bb3

León, M. (2015). *Del discurso a la medición: propuesta metodológica para medir el buen vivir en Ecuador.* Instituto Nacional de Estadística y Censos. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/Buen-Vivir-en-el-Ecuador.pdf

López, M., Grueso, M. P., y Álvarez, J. F. (2023). Corporate Social responsibility in credit unions seen from Carroll pyramid model: A qualitative study in Colombia. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (109), 159-184. https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.109.24799

Max-Neef, M. A., Elizalde, A., y Hopenhayn, M. (1994). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Icaria.

Mazzucato, M. (2021). *Misión economía: una carrera espacial para cambiar el capitalismo*. Taurus.

Meyer, N. (2011). Finanzas solidarias y democratización del dinero. *Finance & The Common Good/Bien Commun*, (39), 56-66.

Mogrovejo, R., Mora, A., y Vanhuynegem, P. (2012). *El cooperativismo en América Latina. Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible*. Oficina de la OIT para los Países Andinos. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_188087.pdf

Murove, M. F. (2012). L'Ubuntu. *Diogène*, (235-236), 44-59. https://doi.org/10.3917/dio.235.0044

Olivares, C., y Pulgarín, F. P. (2023). Género en el marco del buen vivir: un estudio bibliométrico. *Teuken Bidikay – Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad*, *14*(23), 75-95. https://doi.org/10.33571/teuken.v14n23a5

Peng, H., Wang, J., Wen, L., Ding, P., y Zhu, Y. (2022). Is the development of inclusive finance truly able to alleviate poverty?—An empirical study based on spatial effect and threshold effect. *Emerging Markets Finance and Trade*, *58*(9), 2505-2521. https://doi.org/10.1080/1540496X.2021.2002141

Polanyi, K. (1997). *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Ediciones de La Piqueta; Quipu. https://resistir.info/livros/la_gran_transformacion.pdf

Presidencia de la República del Ecuador. (2011, 28 de abril). Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario [Por la cual se reconoce, fomenta y fortalece la economía popular y solidaria y el sector financiero popular y solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado]. https://share.google/fHFE6ISIsO9kjfSfT

Pulgarín, F. P. (2025). *Análisis de las prácticas solidarias y su contribución al buen vivir en las cooperativas de ahorro y crédito en la provincia del Azuay, Ecuador. Un estudio en las agencias de Jardín Azuayo, limitada durante el periodo 2016-2023* [Tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio Institucional BUAP. https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/9a91ec95-ac77-42ab-808e-ad4f1263b8a0

Ramírez, R. (2013). La vida buena como "riqueza" de las naciones. *Revista de Ciencias Sociales*, (135-136), 237-249. https://doi.org/10.15517/rcs.v0i135-136.3680

Razeto, L. (1999). La economía de solidaridad: concepto, realidad y proyecto. *Persona y Sociedad*, *13*(2). http://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-137_es.html

Rockström, J., Gupta, J., Qin, D., Lade, S. J., Abrams, J. F., Andersen, L. S., Armstrong Mckay, D. I., Bai, X., Bala, G., Bunn, S. E., Ciobanu, D., DeClerck, F., Ebi, K., Gifford, L., Gordon, C., Hasan, S., Kanie, N., Lenton, T. M., Loriani, S., … Zhang, X. (2023). Safe and just Earth system boundaries. *Nature*, *619*, 102-111. https://doi.org/10.1038/s41586-023-06083-8

Sen, A. (1999). *Desarrollo y libertad*. Planeta.

Singer, P. (2011). La reciente resurrección de la economía solidaria en Brasil. En B. de Sousa Santos (Coord.), *Producir para vivir. Los caminos de la producción no capitalista* (pp. 63-102). FCE.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria [SEPS]. (2026). *Portal Estadístico SEPS*. https://estadisticas.seps.gob.ec/